



V LEGISLATURA NÚM. 159

13 de noviembre de 2000

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.rcanaria.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-63** Sobre impulso del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres. Página 3

**PNL-66** Sobre normativa reguladora de la problemática de las familias con hijos de parto múltiple. Página 3

**PNL-69** Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la línea Arrecife-Madrid de la Compañía Iberia. Página 4

**PNL-73** Sobre ejecución de segunda pista en el aeropuerto de Las Palmas-Gando. Página 4

EN TRÁMITE

**PNL-74** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre la anestesia epidural. Página 5

**PNL-75** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre la infraestructura analítica del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA). Página 6

**PNL-76** Del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre fijación de la unidad mínima de cultivo en operaciones de segregación y división material de fincas rústicas. Página 6

**PNL-77** Del **G.P. Socialista Canario**, sobre creación de plaza de fisioterapeuta en el Aula Enclave del CIP Ruiz de Padrón de La Gomera. Página 8

### MOCIONES

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**M-7** Sobre la evolución del precio de los combustibles. Página 9

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### EN TRÁMITE

**PO/C-101** Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre publicación de la orden de regulación del potencial de producción vitícola, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 9

**PO/C-102** Del Sr. diputado **D. José Francisco Armas Pérez**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre la resolución aclaratoria del término "productor" por las instituciones europeas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Página 10

### CONTESTACIONES

**PO/C-88** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D<sup>a</sup>. María del Carmen Hernández Hierro**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre puesta en uso de la Oficina del INEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 10

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### EN TRÁMITE

**PE-140** Del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre atención a paciente en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Página 11

### CONTESTACIONES

**PE-30** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero**, del **G.P. Popular**, sobre el Convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en infraestructura de costas, dirigida al Gobierno.

Página 12

**PE-94** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D<sup>a</sup>. María Noelia García Leal**, del **G.P. Popular**, sobre empresas que han recibido subvenciones del ICFEM en La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 14

**PE-97** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D<sup>a</sup>. Nieves Rosa Hernández Gorrín**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre subvenciones concedidas a la empresa pública PROEXCA, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

Página 14

**PE-139** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **G.P. Socialista Canario**, sobre el viaje a Nueva York del Sr. Consejero de Presidencia, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

Página 15

### PRÓRROGAS

**PE-104** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre actuaciones de las Direcciones Generales de Patrimonio Histórico, de Deportes, y de Cultura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 15

**PE-105** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre actuaciones del Instituto Canario de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 16

**PE-106** Del Sr. diputado **D. Víctor Modesto Alonso Falcón**, del **G.P. Coalición Canaria-CC**, sobre los Puntos Limpios en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Página 16

**PROPOSICIONES NO DE LEY**

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

**PNL-63 Sobre impulso del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.***(Publicación: BOPC núm. 95, de 21/6/00.)*

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, debatió la proposición no de ley de los GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC, sobre impulso del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, a través del Instituto Canario de la Mujer, proceda a la evaluación del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres así como a que inicie el procedimiento para el desarrollo del III Plan, prestando especial atención al conjunto de medidas que integren el futuro Plan de Acción contra la Violencia Doméstica. El Parlamento insta igualmente al Gobierno para que se persone como acusación particular en todos los procedimientos penales en que sean víctimas las mujeres con resultado de muerte.”*

En la Sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ENMIENDAS

DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA-CC

*(Registro de Entrada núm. 1.666, de 25/10/00.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta a la proposición no de ley de los GG.PP. Popular y Coalición Canaria-CC, sobre impulso del II Plan canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres (PNL-63), la siguiente enmienda de modificación:

## TEXTO QUE SE PROPONE

*“El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que, a través del Instituto Canario de la Mujer, proceda a la evaluación del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres así como a que inicie el procedimiento para el desarrollo del III Plan, prestando especial atención al conjunto de medidas que integren el futuro el Plan de Acción contra la Violencia Doméstica. El Parlamento insta igualmente al Gobierno para que se*

*personere como acusación particular en todos los procedimientos penales en que sean víctimas las mujeres con resultado de muerte”.*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2000.-  
EL PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón Muñoz. EL PORTAVOZ DEL G.P. DE CC, José Miguel González Hernández.

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de Entrada núm. 1.669, de 25/10/00.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley de los Grupos Parlamentarios Popular y Coalición Canaria, sobre “impulso del II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres” (PNL-63), presenta la siguiente enmienda de modificación:

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto por el siguiente:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1) A través de Instituto Canario de la Mujer, siga impulsando el II Plan Canario de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y se persone como acusación popular en todos los procedimientos penales en que sean víctimas las mujeres maltratadas.*

*2) Apoye con los recursos necesarios a aquellas ONG's que, dedicadas al trabajo de prevención y apoyo a mujeres maltratadas, tengan programas específicos destinados a la violencia de género.*

*3) Aumente la dotación presupuestaria, actualmente insuficiente, de aquellas acciones y programas que, estando en marcha o en proyecto, vayan destinados a erradicar la violencia de género, de cara a los presupuestos del próximo año.”*

Canarias, a 24 de octubre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Alcaraz Abellán.

**PNL-66 Sobre normativa reguladora de la problemática de las familias con hijos de parto múltiple.***(Publicación: BOPC núm. 112, de 26/7/00.)*

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, debatió la proposición no de ley del G.P. Socialista Canario, sobre normativa reguladora de la problemática de las familias con hijos de parto múltiple.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que adopte las medidas necesarias para otorgar a las familias con hijos de parto múltiple, adopción múltiple y acogimiento preadoptivo múltiple, de las ayudas necesarias que permitan paliar las especiales dificultades que en estas situaciones se producen, atendiendo a la especial diferenciación de la problemática de las familias con hijos nacidos, adoptados o acogidos en estas especiales circunstancias.”*

En la Sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC Y POPULAR

*(Registro de Entrada núm. 1.667, de 25/10/00.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presentan a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre normativa reguladora de la problemática de las familias con hijos de partos múltiples (PNL-66), la siguiente enmienda:

## TEXTO QUE SE PROPONE:

*El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias para que adopte las medidas necesarias para otorgar a las familias con hijos de parto múltiple, adopción múltiple y acogimiento preadoptivo múltiple, de las ayudas necesarias que permitan paliar las especiales dificultades que en estas situaciones se producen.*

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2000.-  
PORTAVOZ DEL G.P. DE COALICIÓN CANARIA, PORTAVOZ DEL G.P. POPULAR.

**PNL-69 Sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la línea Arrecife-Madrid de la Compañía Iberia.**

*(Publicación: BOPC núm. 112, de 26/7/00.)*

## PRESIDENCIA

La Comisión de Turismo y Transportes, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000, debatió la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria-CC, sobre gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la línea Arrecife-Madrid de la Compañía Iberia, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

## TEXTO:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, a fin de que, a su vez, inste al Gobierno de España para que mantenga el vuelo IB-841 Lanzarote-Madrid, con salida diaria a las 8:00 horas; y el IB-842 Madrid-Lanzarote, con salida diaria a las 19:30; y no únicamente durante la temporada de verano.”*

En la Sede del Parlamento, a 31 de octubre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

*(Registro de Entrada núm. 1.612, de 17/10/00.)*

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 169.2 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre “gestiones ante el Gobierno del Estado en relación con la línea Arrecife-Madrid de la Compañía Iberia” (PNL-69), presenta la siguiente enmienda de modificación:

## ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto propuesto

Por el siguiente:

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno de la Nación, a fin de que la Compañía Iberia mantenga durante todo el año los vuelos IB-841 Lanzarote-Madrid, con salida diaria a las 8’00 horas; e IB-842 Madrid-Lanzarote, con salida diaria a las 19’30 horas; y no únicamente durante la temporada de verano.”*

Canarias, a 16 de octubre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ ALCAZAR ABELLÁN.

**PNL-73 Sobre ejecución de segunda pista en el aeropuerto de Las Palmas-Gando.**

*(Publicación: BOPC núm. 135, de 19/10/00.)*

## PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, debatió la proposición no de ley del G.P. Socialista Canario, sobre ejecución de segunda pista en el aeropuerto de Las Palmas-Gando.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la proposición no de ley de referencia.

## RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1.- Inste al Gobierno del Estado a que finalice y apruebe los diferentes Planes Directores aún pendientes y, en particular, con la mayor urgencia posible los de los aeropuertos de Gran Canaria-Gando y el de Tenerife-Reina Sofía, incluyendo en cada uno de ellos una segunda pista operativa.*

*2.- Demande del Gobierno de la Nación la sensibilidad suficiente para que, en el Plan Director de Infraestructuras 2000-2007, en el apartado de Canarias, se contemple y se financie la citada segunda pista para el aeropuerto de Las Palmas-Gando.*

*3.- Exija que la citada financiación se sume a la ya prevista en el avance para el Plan para los aeropuertos canarios, de forma que la misma, además de la inversión ya prevista en dicho Plan, no pueda suponer, bajo ningún concepto, merma alguna en la financiación de las necesidades aeroportuarias del resto de las Islas.”*

En la Sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR Y COALICIÓN CANARIA-CC

*(Registro de Entrada núm. 1.662, de 24/10/00.)*

Los Grupos Parlamentarios Popular y de Coalición Canaria, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara y a la proposición no de ley del G.P.S. Canario-PNL-73 sobre ejecución de segunda pista en el aeropuerto Las Palmas-Gando presentan la siguiente enmienda de sustitución:

## TEXTO DE LA ENMIENDA

El Parlamento de Canarias quiere hacer patente la absoluta necesidad que las infraestructuras aeroportuarias en las diferentes islas del archipiélago tengan el máximo nivel de calidad, ampliándose sus instalaciones de tal manera que se anticipen a las previsiones de tráfico, ya que constituyen ejes vitales de conexión con el exterior y pudieran convertirse, en otro caso, en claros estrangulamientos del desarrollo económico insular.

*En consecuencia el Parlamento insta al Gobierno de Canarias a que:*

*1. Inste al Gobierno del Estado a que finalice y apruebe los diferentes Planes Directores aún pendientes y, en particular, con la mayor urgencia posible los de los aeropuertos de Gran Canaria-Gando y el de Tenerife-Reina Sofía, incluyendo en cada uno de ellos una segunda pista operativa.*

*2. Solicite también del Gobierno del Estado la habilitación en los planes de infraestructuras de los créditos para*

*inversión adicionales a los ya previstos en el avance para el Plan de Aeropuertos Canarios y que sean necesarios para permitir la realización de las obras de modernización de los aeropuertos y en particular las segundas pistas referidas, sin que esa habilitación pueda suponer, bajo ningún concepto, merma alguna en la financiación ya prevista de las necesidades aeroportuarias de las diferentes islas.*

En Canarias, a 24 de octubre de 2000.- POR EL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón. POR EL G.P. DE COALICIÓN CANARIA, José M. González Hernández.

## EN TRÁMITE

**PNL-74 Del G.P. Socialista Canario, sobre la anestesia epidural.**

*(Registro de Entrada núm. 1.656, de 23/10/00.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la anestesia epidural.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Consumo.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D<sup>a</sup>. María Dolores Padrón Rodríguez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

## ANTECEDENTES

Uno de los principios establecidos en la estrategia diseñada por la OMS, denominada “Salud para el año 2000”, establece como servicios básicos aquellos que tengan que ver con la promoción y protección de la salud de la madre y el niño o la niña.

Entre las cuestiones que en la actualidad preocupan a las mujeres que desean y deciden ser madres, destaca la necesidad de controlar el dolor en el “trabajo del parto”, pues esto le permitirá cooperar con el mismo y estar

plenamente consciente a la hora de recibir a su recién nacido/a.

En este sentido, y en palabras del Dr. Héctor Lacassie, "la anestesia epidural es una aliada para el trabajo del parto". Por tanto, y teniendo en cuenta que el trabajo del parto es único, al igual que el grado de dolor, debe ser cada mujer la que elija qué técnica de control y alivio del dolor quiere utilizar durante el parto y alumbramiento.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

*1) La inclusión en el protocolo del 'programa de mujer de atención primaria', la información necesaria sobre la anestesia epidural.*

*2) La generalización de la aplicación de la anestesia epidural en su ámbito de competencia (consorcios sanitarios, residencias sanitarias, clínicas concertadas y hospitales de la totalidad de las islas, etcétera), dotando para ello de anestesiólogos/os suficientes todas las unidades de ginecología de esos centros hospitalarios y, en el caso de los centros concertados, supervisando que esta dotación se haga efectiva en los mismos."*

Canarias, a 23 de octubre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ Alcaraz Abellán.

**PNL-75 Del G.P. Socialista Canario, sobre la infraestructura analítica del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA).**

*(Registro de Entrada núm. 1.674, de 25/10/00.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre la infraestructura analítica del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA).

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Francisco Armas Pérez, para su tramitación ante la Comisión correspondiente.

#### ANTECEDENTES

Si tenemos en cuenta la alta tecnología que se utiliza para dar al consumidor cada vez vinos mejores, la carencia de ella se traduce en Canarias como uno de los problemas con que se encuentra el sector vitivinícola para competir con vinos importados y representa una limitación a la exportación de los caldos canarios.

En Canarias el sector está cada vez más mentalizado y mejor organizado y acuden, más frecuentemente, a realizar estudios analíticos de sus muestras, con el fin de garantizar un buen vino. Lo que ocurre es que el Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (ICIA) debe mejorar sus equipos técnicos para realizar parámetros similares a los de otras comunidades autónomas, con quienes competimos. Por otro lado tampoco se han aumentado las plazas de personal técnico especializado del centro, para poder evacuar con mayor eficacia las consultas de los agricultores, teniendo en cuenta que el ICIA tiene que analizar muestras de los consejos reguladores o de cuantos productores demanden el servicio.

Parece lógico que ante un aumento de la producción y una mayor especialización, como se demanda, se contribuya con mayor soporte técnico, equiparándonos a otras Comunidades Autónomas y no con medidas de parcheo permanentes.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

#### TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se mejore e incremente la infraestructura analítica del ICIA, de apoyo al sector vitivinícola, tanto en equipos técnicos como en el incremento de la plantilla de especialistas."*

Canarias, a 24 de octubre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, JOSÉ Alcaraz Abellán.

**PNL-76 Del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre fijación de la unidad mínima de cultivo en operaciones de segregación y división material de fincas rústicas.**

*(Registro de Entrada núm. 1.675, de 25/10/00.)*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 3. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.3.- Del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre fijación de la unidad mínima de cultivo en operaciones de segregación y división material de fincas rústicas.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-CC al amparo de lo dispuesto en el artículo 168 y ss. del Reglamento de La Cámara, presenta la siguiente PNL:

## ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias por Decreto 58/1994, de 22 de abril, estableció la unidad mínima de cultivo en 10.000 metros cuadrados a efectos de segregaciones y divisiones materiales de fincas rústicas inscritas en los Registros de la Propiedad, sin hacer distinción entre fincas de regadío y de secano, y sin tener en cuenta las características de las zonas, comarcas o municipios en que se radicaban las fincas.

Esta resolución fue adoptada por el Gobierno Canario a espaldas de la realidad física parcelaria de los inmuebles rústicos en nuestra Comunidad.

En la provincia de Santa Cruz de Tenerife había catastrados a 31 de julio pasado 500.714 parcelas, de las cuales el 84'29% son inferiores a 5.000 metros cuadrados. El porcentaje de las que superan los 20.000 metros cuadrados y, por consiguiente, susceptibles de ser objeto de segregación o división, es solo del 3'34%. Hay que afirmar que estas grandes parcelas en su mayoría están situadas en zonas montañosas que no suelen ser objeto de actividad económica.

En la provincia de Las Palmas, en las mismas fechas, habían catastradas 221.416 parcelas, menos de la mitad de la otra provincia, con un 65'56% inferiores a 5.000 metros cuadrados, y superiores a 20.000 metros cuadrados el 10'52%, en su mayoría montañosas, volcánicas y arenales.

Esa disposición del Gobierno de Canarias, aún vigente, ha motivado la aparición de una inevitable picaresca y, a la vez, un agravio comparativo entre las fincas matriculadas en el Registro de la Propiedad y las que están sin inscribir.

La picaresca se produce en todos los casos en que, ante la imposibilidad legal de dividir una finca inscrita entre los diferentes comuneros de la misma, generalmente una

comunidad hereditaria, por ser la parcela resultante de la división o segregación inferior a 10.000 metros cuadrados, ignoran la realidad registral e intentan, y la mayoría de las veces los consiguen, inmatricular por primera vez las diversas parcelas producto de la división con la modificación catastral correspondiente, alegando que no están inscritas en el Registro, consiguiendo con ello romper el tracto sucesivo de la finca previamente inmatriculada.

El agravio comparativo surge entre las fincas no inscritas, que pueden acceder al Registro con cualquier cabida siempre que tenga soporte catastral, y las que están inscritas que no pueden dividirse en parcelas inferiores a una hectárea.

Actualmente, el Gobierno de Canarias tiene un valioso instrumento para corregir esa realidad a través de la Ley 19/1995 de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias que en su título II establece el régimen de unidades mínimas de cultivo y le otorga a las Comunidades Autónomas la competencia para determinar la extensión de esa unidad mínima para secano y para regadío en los distintos municipios, zonas o comarcas de su ámbito territorial, que se tendrá en cuenta para las segregaciones y divisiones materiales de fincas rústicas.

La parcela media en nuestra Comunidad es de unos 3.000 metros cuadrados, aproximadamente, independientemente del cultivo al que estén dedicadas. Creemos que la disminución de la unidad mínima de cultivo hasta límites razonables en lo que atañe a operaciones de segregaciones o divisiones materiales, solucionaría muchos problemas a gente de buena fe que pretenden actuar siempre acorde con la Ley. De este modo se evitaría que sean solo aquellos que ya tienen registradas sus parcelas los únicos que no pueden eludir los rigores de la legislación actual.

La vigente legislación constituye un freno al desarrollo económico del sector agrario de nuestras islas, y esto es más evidente en el caso de las herencias donde los proindivisos son inevitables, lo que limita su utilización por el hecho de que todos sus propietarios tengan los mismos intereses y estén de acuerdo en el modo de explotar la finca. El resultado final es la venta, generalmente a un extranjero o bien su abandono.

Por consiguiente, recogiendo el deseo de la mayoría de los agricultores y pequeños propietarios canarios, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley

## TEXTO

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que ejercite las competencias que le reconoce la Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias, en lo referente a fijar la unidad mínima de cultivo en operaciones de segregación y división material de fincas rústicas para cultivos de secano y para regadío en los distintos municipios, zonas o comarcas de Canarias, y siempre teniendo en cuenta la realidad parcelaria de los predios rústicos en nuestra Comunidad.*

Canarias, a 18 de octubre de 2000.- PORTAVOZ DEL G.P.  
COALICIÓN CANARIA, José Miguel González Hernández.

**PNL-77 Del G.P. Socialista Canario, sobre creación de plaza de fisioterapeuta en el Aula Enclave del CIP Ruiz de Padrón de La Gomera.**

(Registro de Entrada núm. 1.676, de 25/10/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- PROPOSICIONES NO DE LEY

3.4.- Del G.P. Socialista Canario, sobre creación de plaza de fisioterapeuta en el Aula Enclave del CIP Ruiz de Padrón de La Gomera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada D<sup>a</sup>. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, para su tramitación ante la comisión correspondiente.

ANTECEDENTES

Desde el año 1994 los padres del Aula Enclave del Colegio Ruiz de Padrón de San Sebastián de La Gomera se han dirigido a diversas administraciones de la Comunidad Autónoma (Dirección del Área de Salud de La Gomera, Dirección General de Servicios Sociales, Cabildo Insular de La Gomera, así como al Diputado del Común de Canarias) para exponerles la necesidad de crear una plaza de fisioterapeuta en dicha aula.

En todo el transcurso de este tiempo no han recibido una respuesta efectiva y coherente. Desde ese momento los padres pedían la firma de un convenio de colaboración entre las diferentes administraciones, para hacer frente a los gastos del fisioterapeuta.

En el curso 1996/97, el Cabildo Insular de La Gomera contrató a un fisioterapeuta, como medida de urgencia, durante 6 meses, el cual atendería tanto al Aula Enclave del Ruiz de Padrón como al Taller Ocupacional del Centro de

Minusválidos de la isla, así como a los centros escolares con alumnos de necesidades de fisioterapia. Los responsables de Educación en ese momento se encargaron de la dotación de material para la puesta en marcha de esa aula de fisioterapia, con un presupuesto de 300.000 ptas., que se enviaron en dos partidas de 150.000 ptas.

En el informe final que realizó, la fisioterapeuta manifiesta que existen 15 casos de menores que necesitan de una fisioterapia completa y adecuada, ya que padecen todos ellos alteraciones físicas que imposibilitan, en gran medida, sus actividades cotidianas. Para la fisioterapeuta, conforman una situación de extrema urgencia, ya que las demandas realizadas pertenecen a niños, a menores, que si no se les atienden pronto y con continuidad, sus padecimientos irán a más constituyendo en un futuro verdaderos problemas sin solución.

La situación en que se encuentran muchos de estos niños es casi precaria, ya que ni siquiera son capaces de desplazarse por sí solos, y si lo hacen, lo realizan con gran esfuerzo, debido a que sus alteraciones van desde parálisis cerebrales hasta disfunciones y debilidades musculares, retrasos motores, enfermedades degenerativas, etcétera. Todo esto es referente a los casos de niños de necesidades urgentes de los que se tiene constancia, con lo que no se descarta la posibilidad de que surjan otros casos detectados.

A partir del curso escolar 1997/98, estos niños se quedaron sin fisioterapeuta, ya que ninguna administración se hizo cargo de la contratación de este especialista, que tan necesario y vital es para estos niños.

En la actualidad, según informe del EOEP de La Gomera (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica), de alumnos por municipios hay:

San Sebastián:	10 alumnos
Vallehermoso:	4 alumnos
Valle Gran Rey:	1 alumno
Agulo:	1 alumno

El informe manifiesta que, en el ámbito insular, no existe un recurso que dé respuesta a la población en edad escolar con estas necesidades y con la periodicidad y atención que se requiere en estos casos, por lo que solicita la provisión de este recurso, dado que la necesidad no cubierta interfiere en el desarrollo personal, social y educativo de los alumnos.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

*"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una plaza de fisioterapeuta, que atienda tanto a los alumnos del Aula Enclave del CIP Ruiz de Padrón como a los alumnos de otros centros de La Gomera que necesiten de su especial atención."*

Canarias, a 25 de octubre de 2000.- PORTAVOZ SUPLENTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Julio Cruz Hernández.



## MOCIÓN

RESOLUCIÓN APROBADA. ENMIENDA

### **M-7 Sobre la evolución del precio de los combustibles.**

(Publicación: BOPC núm. 135, de 19/10/00.)

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, debatió la moción del G.P. Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Emilio José Fresco Rodríguez, del G.P. Socialista Canario, sobre la evolución del precio de los combustibles, dirigida al Gobierno, habiéndose adoptado por la Cámara Resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas formuladas a la moción de referencia.

#### RESOLUCIÓN APROBADA

*“El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:*

*1.- Remitir al Parlamento una comunicación donde se analice el funcionamiento del mercado de combustibles en Canarias, la idoneidad del actual sistema de liberalización del sector, estudiando la posibilidad de reducir los márgenes de los operadores mayoristas.*

*2.- A poner en funcionamiento las medidas que fueran precisas dentro de la normativa legal aplicable para garantizar la libre competencia, el incremento de la oferta, la disminución de la demanda y la transparencia*

*del mercado en beneficio de los consumidores canarios, con especial atención al gasóleo de uso profesional.”*

En la Sede del Parlamento, a 2 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS COALICIÓN CANARIA-CC Y POPULAR

(Registro de Entrada núm. 1.663, 24/10/00.)

Los Grupos Parlamentarios de Coalición Canaria y Grupo Popular de conformidad a las previsiones del artículo 159 del Reglamento de la Cámara y a la moción consecuencia de una interpelación sobre evolución del precio de los combustibles M-7/I-11 del GPS-Canario presenta la siguiente enmienda de sustitución por un texto alternativo:

#### TEXTO DE LA ENMIENDA

*El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a:*

*1. Remitir al Parlamento un informe donde se analice el funcionamiento del mercado de combustibles en Canarias, la idoneidad del actual sistema de liberalización del sector.*

*2. A poner en funcionamiento las medidas que fueran precisas dentro de la normativa legal aplicable para garantizar la libre competencia, el incremento de la oferta y la transparencia del mercado en beneficio de los consumidores canarios, con especial atención al gasóleo de uso profesional.*

Canarias, a 24 de octubre de 2000.- POR EL G.P. DE COALICIÓN CANARIA, José M. González Hernández. POR EL G.P. POPULAR, Javier Sánchez-Simón.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**POIC-101 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre publicación de la orden de regulación del potencial de producción vitícola, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

(Registro de Entrada núm. 1.657, de 24/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre publicación de la orden de regulación del potencial de producción vitícola, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admi-

tir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

## ANTECEDENTES

El Real Decreto 1472/2000 de 5 de agosto, que regula el potencial de producción vitícola, desarrolla la aplicación en España del Reglamento CE/1493/1999 del Consejo, de 17 de mayo, que establece la Organización Común del Mercado (OCM) del sector vitivinícola, permite a las distintas Comunidades Autónomas fijar, dentro de los límites marcados, los aspectos diferenciadores de cada una de ellas en este sector.

El objeto fundamental es regular la concesión de ayudas destinadas a la reestructuración y/o reconversión del viñedo con destino a uva de vinificación, dentro de los planes que marque cada Comunidad Autónoma.

En el mes de septiembre, varias Comunidades Autónomas han dictado sendas órdenes que regulan el desarrollo del citado Real Decreto, facilitando y permitiendo a los productores tramitar sin dilación las ayudas para la reestructuración y/o reconversión de los viñedos, no estando entre las más diligentes la Comunidad Autónoma de Canarias, lo que está impidiendo que los productores puedan trabajar en los planes que consideren oportunos para sus terrenos y solicitar las ayudas previstas en la OCM.

## PREGUNTA

*¿Cuándo prevé la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación la publicación de la orden que regule el desarrollo, en cuanto a la aplicación en Canarias, del R.D.1472/2000 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación sobre el potencial de producción vitícola?*

Canarias, a 23 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

**POIC-102 Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la resolución aclaratoria del término "productor" por las instituciones europeas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.**

*(Registro de Entrada núm. 1.677, de 25/10/00.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.2.- Del Sr. diputado D. José Francisco Armas Pérez, del G.P. Socialista Canario, sobre la resolución aclaratoria del término "productor" por las instituciones europeas, dirigida al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

## A LA MESA DE LA CÁMARA

Don José Francisco Armas Pérez, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

## ANTECEDENTES

A raíz de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, al objeto de que se dictara la resolución que correspondiera, aclarando que los beneficiarios de las ayudas comunitarias a los productores de atún, sardina y caballa son los productores, equiparados a pescadores, los dueños de los buques o armadores y los operadores del sector de transformación; se produjo otra iniciativa de los Grupos Parlamentarios de CC y PP, en el sentido de solicitar de las instituciones europeas que dictaran la resolución aclarando si el término "productores" es equiparable a pescadores.

## PREGUNTA

*¿Cuándo se solicitó la resolución aclaratoria del término "productor" a las instituciones europeas y cuál ha sido el resultado, en el caso de que lo haya habido?*

Canarias, a 25 de octubre de 2000.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Francisco Armas Pérez.

## CONTESTACIÓN

**POIC-88 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en uso de la Oficina del INEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

*(Publicación: BOPC núm. 96, de 23/6/00.)*

*(Registro de Entrada núm. 1.695, 26/10/00.)*

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.3.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María del Carmen Hernández Hierro, del G.P. Socialista Canario, sobre puesta en uso de

la Oficina del INEM en Gran Tarajal, Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 165.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta oral formulada por la diputada Dña. María del Carmen Hernández Hierro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

EN TRÁMITE

**PE-140 Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre atención a paciente en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.**

(Registro de Entrada núm. 1.658, de 24/10/00.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

5.1.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del G.P. Socialista Canario, sobre atención a paciente en el Hospital General de Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia, su tramitación con respuesta por escrito, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

PUESTA EN USO DE LA OFICINA DEL INEM EN GRAN TARAJAL, FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de enviar a V.E. la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el art. 165.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

"La Oficina de la Agencia Canaria de Empleo de Tuineje (Gran Tarajal) en Fuerteventura no se abrió al público en su momento por falta de dotación personal. Se pretendía que los funcionarios de la Oficina de la Agencia Canaria de Empleo de Puerto del Rosario acudiesen hasta dicha Oficina para atender las demandas y recoger las solicitudes de prestaciones y subsidios por desempleo y otras gestiones que evitasen el desplazamiento de los demandantes de empleo inscritos desde la zona hasta Puerto del Rosario.

La dotación actual de personal tan sólo suma dos funcionarios: el Director y un Auxiliar Administrativo. Esta situación viene a dificultar la atención a los demandantes en general y, en particular, impide el desplazamiento a la zona sur para configurar la atención de los demandantes de la Oficina de Tuineje."

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2000.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Don Eustaquio Juan Santana Gil, diputado del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en los artículos 160, 166 y concordantes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

El pasado día 3 de agosto, una joven de 17 años, embarazada de unos 7 meses, acudió al Hospital General de Fuerteventura para someterse a revisión. Después de ser atendida, se le informó que su embarazo transcurría por cauces normales y se le dio cita para el 7 de septiembre pasado; cita que resultó ser anulada, dándosele, posteriormente, para el día 19 de octubre, a pesar de los grandes dolores que venía soportando.

Como consecuencia de esos fuertes dolores que padeció antes de la cita establecida, hubo de ser ingresada urgentemente el pasado 10 de octubre, informándosele que la criatura ya se encontraba muerta. Y así permaneció ingresada durante los días 11, 12 y 13 de octubre. En este último día, se le intentó provocar el parto con medicamentos, que aumentaron los ya fuertes dolores que padecía la joven, quien, a su vez, demandaba otro tipo de medidas y de medicación que aliviaran su malestar, a lo que se le

respondió que dicha medicación no estaba disponible en la isla. Y, por fin, a las 14'45 horas del día 13 de octubre pasado, la joven paciente expulsó la criatura, ya muerta y sin ninguna deformación aparente.

Evidentemente, los familiares mostraron abiertamente su malestar y su disconformidad por el trato dispensado a la joven paciente en el tiempo y en la forma y, a su vez, tiene la intención de interponer la correspondiente denuncia ante los Tribunales de Justicia.

#### PREGUNTA

1) *¿Considera el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo que la atención prestada a la joven paciente, en situaciones de este tipo, fue acertada, correcta y adecuada a la normativa vigente?*

2) *¿Puede el Sr. Consejero de Sanidad y Consumo informar real y detalladamente de lo acontecido con la mencionada paciente en el Hospital General de Fuerteventura?*

Canarias, a 20 de octubre de 2000. - DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Eustaquio Juan Santana Gil.

#### CONTESTACIONES

**PE-30 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el Convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en infraestructura de costas, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 6, de 19/1/00.)  
(Registro de Entrada núm. 1.689, de 26/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.2.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del G.P. Popular, sobre el Convenio de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente para actuaciones en infraestructura de costas, dirigida al Gobierno.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D<sup>ña</sup>. Consuelo Rodríguez Falero, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURA DE COSTAS

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"La Comunidad Autónoma de Canarias ha suscrito, con fecha 6 de febrero de 1998, un Convenio con la Administración Central, al objeto de realizar una serie de obras en las costas de Canarias, por un importe total de 35.000 millones de pesetas.

Al objeto de poder desempeñar los trabajos que el Convenio suscrito con la Administración Central obliga a la Comunidad Autónoma, ésta a su vez, suscribió, en 13 de noviembre del mismo año, sendos convenios con los Cabildos Insulares, haciendo intervenir, y con ello comprometiendo el trabajo y la financiación, además de a la propia Comunidad, a los Cabildos y Ayuntamientos, en tanto las competencias Urbanísticas que ostentan, por lo que corresponde a la Administración Central e Insular la Contratación y ejecución de las obras, reservándose la Administración Autonómica, únicamente labores de coordinación y supervisión

Los antedichos convenios se están ejecutando con diferente grado de desarrollo, según la isla afectada.

La situación actual es como sigue:

Según datos facilitados por la Dirección General de Costas, su inversión a 31 de diciembre de 1999, ascendía a 4.369 millones de pesetas y la previsión para el presente año es de 3.511 millones.

Las principales actuaciones de la Dirección General de Costas en ejecución o de reciente terminación son las siguientes:

#### LAS PALMAS

Paseo Marítimo Las Canteras (Gran Canaria)

Acondicionamiento San Cristóbal-Vegueta (Gran Canaria)

Restauración medio ambiental entre Punta Lima y los Pocillos (Lanzarote)

Paseo Marítimo Melenara-Salinetas (Gran Canaria)

Paseo Marítimo Taliarte (Gran Canaria)

Acondicionamiento Haría (Lanzarote)

#### TENERIFE

Acondicionamiento ambiental playa de Monis (Tenerife)

Acondicionamiento de costa en Puerto Espindola (La Palma)

Paseo Marítimo de Tazacorte (La Palma)

Ordenación y regeneración playa Nueva de Los Cancajos (La Palma)

Obras de emergencia por importe de 734.000.000 ptas.

Obras de emergencia en playa de la Cueva (Gomera) por importe de 120.000.000 ptas.

Obra marítima Tazacorte (La Palma)

Paseo Marítimo de Playa de San Juan (Tenerife)

Acondicionamiento en Punta Larga (Tenerife)

Las principales actuaciones previstas para contratar en el año 2000 son:

	MILL. PTAS
Playa de las Marañuelas (Gran Canaria) .....	376
Recuperación litoral Zoco del Negro-Risco Verde (Gran Canaria) .....	165
Playa del Cabrón (Gran Canaria) .....	72
Playa de Vargas (Gran Canaria) .....	97
Roque de San Lorenzo (Gran Canaria) .....	545
Acondicionamiento litoral Pto. del Rosario Playa Blanca (Fuertev.) .....	384
Mejora de la Charca de Roque Prieto (Gran Canaria) .....	95
Campaña de sensibilización y educación ambiental (Lanzarote) .....	34
Limpieza de grandes vertidos sólidos en Lanzarote y La Graciosa .....	154
Estudio Ecocartográfico de Lanzarote, Graciosa y Alegranza .....	400
Estudio Ecocartográfico zona Sur de la isla de Gran Canaria .....	238
	-----
	2.560

En cuanto a las obras a ejecutar por los Cabildos Insulares, hemos de significar que dado que los convenios se firmaron a finales de 1998, el año 1999 se dedicó fundamentalmente a la redacción y tramitación de los

proyectos. Ya en la reunión de Comisión Bilateral Mixta, de fecha 31 de julio del presente año, figuran como aprobados la siguiente relación de proyectos promovidos por el Gobierno de Canarias:

ISLA	T.M.	PROYECTO	PRESUPUESTO	
<b>Lanzarote</b>	Varios	Avenida entre Matagorda y La Concha.	258.291.295	
	S. Bartolomé	Demolición Vivienda en Playa Honda.	1.784.860	
	Tías	Equipamiento Artístico del Tramo de costa Punta Lima - Los Pocillos.	92.706.384	
	Yaiza	Culminación PºMº de Playa Blanca.	167.818.300	
	Teguise		PºMº en Caleta de Sebo.	53.504.183
			Acondicionamiento Bañadero de Guatiza.	9.983.412
			Urbanización Costa Teguis II.	126.501.029
<b>Subtotal isla de Lanzarote</b>			<b>710.589.463</b>	
<b>Fuerteventura</b>	Antigua	Acondº. Borde Litoral Nuevo Horizonte - El Castillo.	508.769.721	
	Betancuria	Segregación para retirar los restos del barco naufragado en la Playa del Valle.	14.721.459	
	La Oliva	La Oliva PºMº Corralejo desde Charco Bristol al Parque Natural de Las Dunas -Iª Fase.	248.881.872	
	<b>Subtotal isla de Fuerteventura</b>			<b>772.373.052</b>
<b>Gran Canaria</b>	S. Nicolás de Tolentino	Restauración y Acondicionamiento de la Playa de Tasarte.	25.115.992	
	Telde	Paseo Marítimo Playa del Hombre - Taliarte (Tramos 2, 3 y 4).	207.494.616	
	<b>Subtotal isla de Gran Canaria</b>			<b>232.610.608</b>
<b>Tenerife</b>	Los Realejos	Acondº Accesos Playa del Socorro (Tenerife y el Mar).	34.999.985	
	Güímar	Acondº Paseo Marítimo Puertito de Güímar - 2º Fase (Tenerife y el Mar).	32.234.401	
	Buenavista del Norte	Acondº. Accesos a Punta de Teno B 1ª y 2ª Fases (Tenerife y el Mar).	54.108.172	
	Arona-Adeje	Paseo Marítimo Playa de Las Américas.	1.149.871.297	
	S/C de Tfe	Acondº. de la Playa de Las Gaviotas B 1ª y 2ª Fases (Tenerife y el Mar).	61.039.195	
	Garachico	Pº Mº en la Caleta de Interián.	145.148.988	
	San Miguel	Restauración Monumento Natural de Montaña Amarilla.	145.402.422	
	Arona	Acondicionamiento del Rincón de Los Cristianos -.1ª y 2ª Fases (Tenerife y el Mar)	71.281.118	
	<b>Subtotal isla de Tenerife</b>			<b>1.694.085.578</b>
<b>TOTAL</b>			<b>3.409.658.701</b>	

Dado que los Convenios firmados prevén que contrate la Administración Central o los Cabildos Insulares, nunca el Gobierno Autónomo, de la información que esta Consejería tiene de los respectivos Cabildos, de dichos proyectos hay algunos ya ejecutados, como los de Accesos a la Playa del Socorro y los Accesos a la Punta de Teno en Tenerife, y están en fase de licitación el Paseo Marítimo de Playa de las Américas y la Restauración del Monumento Natural de Montaña Amarilla, también en Tenerife, la retirada de los restos del barco naufragado en la Playa del Valle y el Paseo Marítimo de Corralejo desde Charco de Bristol al Parque Natural de las Dunas – 1ª Fase, en Fuerteventura, y los dos proyectos aprobados en Gran Canaria. El resto deberán ser licitados el próximo año.”

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2000.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-94 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre empresas que han recibido subvenciones del ICFEM en La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 7/11/00.)  
(Registro de Entrada núm. 1.683, de 26/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.3.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. María Noelia García Leal, del G.P. Popular, sobre empresas que han recibido subvenciones del ICFEM en La Palma, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada Dña. María Noelia García Leal, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO SUBVENCIONES DEL ICFEM EN LA PALMA

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2000.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-97 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones concedidas a la empresa pública PROEXCA, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.**

(Publicación: BOPC núm. 152, de 7/11/00.)  
(Registro de Entrada núm. 1.693, de 26/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.4.- De la Sra. diputada D<sup>a</sup>. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del G.P. Socialista Canario, sobre subvenciones concedidas a la empresa pública PROEXCA, dirigida al Sr. Consejero de Industria y Comercio.

##### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento, no insertándose el anexo adjunto a la contestación de referencia que queda para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por la diputada D<sup>a</sup>. Nieves Rosa Hernández Gorrín, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A LA EMPRESA PÚBLICA PROEXCA

recabada la información de la Consejería de Industria y Comercio, tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido se encuentra reflejado en el anexo que se acompaña.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 160.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2000.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

**PE-139 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el viaje a Nueva York del Sr. Consejero de Presidencia, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.**

(Publicación: BOPC núm. 140, de 24/10/00.)  
(Registro de Entrada núm. 1.685, de 26/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.5.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del G.P. Socialista Canario, sobre el viaje a Nueva York del Sr. Consejero de Presidencia, dirigida al Sr. Consejero de Presidencia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el diputado D. José Alcaraz Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL VIAJE A NUEVA YORK DEL SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA,

tengo el honor de trasladar a V.E. la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

**1.- ¿A qué se debió la presencia en Nueva York del Sr. Consejero de Presidencia el pasado mes de septiembre?**

Se debió a su intervención ante la IV Comisión de Descolonización de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas (ONU), con motivo del debate sobre cumplimiento de las Resoluciones de la ONU en el conflicto del Sahara Occidental.

**2.- ¿En calidad de qué o en representación de quién realizó dicho viaje?**

En calidad de Consejero de Presidencia del Gobierno de Canarias.

**3.- ¿Quién y cómo financió ese viaje?**

El Gobierno de Canarias, con cargo a su presupuesto ordinario.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 166.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2000.-  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, Julio Bonis Álvarez.

PRÓRROGAS

**PE-104 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones de las Direcciones Generales de Patrimonio Histórico, de Deportes, y de Cultura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 3/10/00.)  
(Registro de Entrada núm. 1.688, de 26/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.6.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones de las Direcciones Generales de Patrimonio Histórico, de Deportes, y de Cultura, dirigida al Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-105 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones del Instituto Canario de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 3/10/00.)  
(Registro de Entrada núm. 1.687, de 26/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.7.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre actuaciones del Instituto Canario de la Mujer, de la Dirección General de Juventud y de la Dirección General de Protección al Menor y a la Familia, dirigida al Sr. Consejero de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

**PE-106 Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre los Puntos Limpios en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.**

(Publicación: BOPC núm. 128, de 3/10/00.)  
(Registro de Entrada núm. 1.686, de 26/10/00.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

SOLICITUDES DE PRÓRROGA

5.8.- Del Sr. diputado D. Víctor Modesto Alonso Falcón, del G.P. Coalición Canaria-CC, sobre los Puntos Limpios en Fuerteventura, dirigida al Sr. Consejero de Política Territorial y Medio Ambiente.

Acuerdo:

Habiéndose solicitado por el Gobierno la prórroga del plazo de contestación por escrito a la pregunta de referencia, por el volumen de asuntos en trámite; en conformidad con lo establecido en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda prorrogar el plazo de contestación en veinte días más.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 3 de noviembre de 2000.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.